



Resolución 2026/22, de 25 de agosto de 2026, del Consejero-delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A, acordando la aprobación del expediente C01/2026, para la licitación de las obras de edificación de dieciséis viviendas en la Avenida de Chipiona nº2, en la localidad de Trebujena (Cádiz).

El Consejo de Administración de EPVS, en su sesión del pasado 28 de mayo de 2025, acordó la aceptación de la cesión ofrecida por el Ayuntamiento de Trebujena (transformada posteriormente en permuta comercial con el titular privado de la finca, transformación que se aprueba por unanimidad en el Punto 1º del Orden del Día del Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2025), del solar y edificio parcialmente construido en Avda. de Chipiona de Trebujena, para la promoción de vivienda protegida. Así se recoge en el punto segundo del orden del día, que recoge el acuerdo por unanimidad:

"Primero.- Dar cuenta del ofrecimiento del solar anterior por parte del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena para la promoción de viviendas protegidas, una vez finalice el mismo los trámites de adquisición.

Segundo.- Aprobar el inicio de los trámites dirigidos al estudio de la viabilidad del proyecto resultante, así como de las actuaciones y encargos necesarios para ello.

Tercero.- Habilitar al Consejero Delegado, o a la persona en quien éste delegue, la firma y elevación a público de la aceptación formal del solar ofrecido."

Asimismo, se acaba de entregar y visar el Proyecto de Ejecución de dicha obra, que recoge un presupuesto de contrata de 1.162.459,75 euros (SIN IVA).

Con fecha 17 de julio de 2025, en su Punto 6º del Orden del Día, 5 el Consejo de Administración de EPVS aprueba la contratación del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la Promoción, junto a la aprobación de los pliegos administrativos de la misma.

Con fecha 25 de agosto de 2026, el economista y director de la EPVS, D. Eugenio Gomez Aguilar, emite memoria justificativa del gasto, en la que informa que:

"1.- La existencia de crédito suficiente en los Presupuestos de la Entidad para el año 2026, para hacer frente a los costes, durante este ejercicio, de la obra licitada en el expediente C-1/2026

2.- Que, dado que se ha autorizado la solicitud del crédito máximo permitido para la obra durante 2026 (1.252.328,03 euros) y que junto al mismo hay aprobadas transferencias presupuestarias de la Diputación Provincial por importe de 180.000,00 euros, podemos indicar que existe suficiencia financiera para afrontar el pago del contrato con expediente número C-01/2026.

3.- Que se aprueba el gasto por el concepto e importe referido."

Por lo que, de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP:, una vez motivada la necesidad del contrato e iniciado el expediente, incorporado al mismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que

Glorieta Zona Franca. Edif. Glorieta.5ª planta. 11011 Cádiz T956205310

Código Seguro De Verificación	q1944B6cwx2JzM+zp+w0Mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Cossi González	Firmado	25/08/2026 21:25:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q1944B6cwx2JzM+zp+w0Mw==		





hayan de regir el contrato, así como, acreditada la existencia de crédito, procede conforme al artículo 117 de la LCSP, " *dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, ...*"

Conforme a todo lo expuesto, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Aprobar el expediente de contratación C-1/2026, para la licitación de las obras de edificación de dieciséis viviendas en la Avenida de Chipiona nº2, en la localidad de Trebujena (Cádiz).

2.- Aprobar el gasto asociado a la obra e iniciar el procedimiento de adjudicación para la licitación de las obras de edificación de la citada promoción.

Fdo: José Manuel Cossi González

Consejero-Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz.

Glorieta Zona Franca. Edif. Glorieta.5ª planta. 11011 Cádiz T956205310

Código Seguro De Verificación	q1944B6cwX2JzM+Zp+w0Mw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	José Manuel Cossi González	Firmado	25/08/2026 21:25:04		
Observaciones			Página		2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q1944B6cwX2JzM+Zp+w0Mw==				